ACTA DE INICIO DEL CONTRATO Nro. 025 – 2026

CONTRATO Nro.	**025 – 2026**
OBJETO:	**"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO PARA BRINDAR APOYO A LA COORDINACION MEDICA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA EN LOS ASUNTOS CLINICOS Y ADMISTRATIVOS QUE LE SEAN ASIGNADOS".**
VALOR TOTAL:	**TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.000).**
PLAZO:	El plazo de ejecución será de SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento.
CONTRATANTE:	**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA** **Nit Nro. 890.202.024-3**
CONTRATISTA:	**EDGAR PINTO CARVAJAL** **C.C. Nro. 91.514.334 DE BARRANCABERMEJA**
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**PAOLA ANDREA FLOREZ AMAYA** **Coordinadora Medica**

La **DRA. PAOLA ANDREA FLOREZ AMAYA,** Coordinadora de Medica de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, en calidad de Supervisor(a) y el/la señor(a) **EDGAR PINTO CARVAJAL** C.C. Nro. **91.514.334 DE BARRANCABERMEJA**, como Contratista, acuerdan suscribir la presente acta de inicio del Contrato.

CONSIDERANDO

1. Que la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, aprobó la Propuesta realizada por el/la señor(a) **EDGAR PINTO CARVAJAL**, identificado(a) con C.C. Nro. **91.514.334 DE BARRANCABERMEJA**, se firmó el contrato respectivo el nueve (09) de enero 2026.

2. **FORMA DE PAGO:** La E.S.E Hospital San Juan de Dios de Floridablanca pagará al Contratista el valor total del contrato, de la siguiente manera: A) UN PRIMER PAGO por el valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.400.000) incluido IVA, si a ello hubiere lugar, correspondiente a los servicios prestados desde la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el Treinta (30) de Enero 2026, el cual se encuentra condicionado a la presentación de los documentos que se relacionan en el siguiente párrafo, junto con la certificación del Curso de la Función Pública denominado Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, y B) CINCO PAGOS IGUALES por el valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000) cada uno, incluido IVA, si a ello hubiere lugar, mensualidad vencida y, C) UN ULTIMO PAGO por el valor de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.600.000), correspondiente al valor ejecutado entre el 01 de julio y hasta la finalización del contrato, incluido IVA, si a ello hubiere lugar, mensualidad vencida. Lo anterior, previa presentación de los siguientes documentos: **I)** Cuenta de cobro o factura debidamente expedida conforme a los requisitos legales y tributarios aplicables. **II)** Informe de ejecución de actividades correspondiente al periodo ejecutado, avalado por el/la supervisor(a) del contrato. **III)** Certificación de cumplimiento del objeto contractual suscrita por el/la supervisor(a) designado. **IV)** Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes, así como los comprobantes del pago de estampillas, tasas y contribuciones que correspondan legalmente, cuando a ello hubiere lugar. **V)** Los demás documentos que, de acuerdo con la naturaleza del contrato, sean requeridos por el/la supervisor(a) para soportar la ejecución y/o desarrollo del objeto contractual. Los pagos se efectuarán dentro de un plazo máximo de noventa (90) días siguientes a la radicación de los documentos previamente descritos. El término establecido en la presente cláusula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en caja. **PARÁGRAFO 1.** En caso de presentarse inconsistencias, glosas o requerimientos formulados por la ESE, el término para el pago se contará a partir de los

treinta (30) días siguientes a la radicación de la nueva cuenta de cobro o factura, una vez subsanadas las observaciones. Las demoras derivadas de tales circunstancias serán de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien renuncia expresamente al reconocimiento de intereses, indexaciones o cualquier otro valor adicional. **PARÁGRAFO 2.** El monto final a pagar estará condicionado al grado de ejecución, cumplimiento y resultados obtenidos de la gestión contratada, conforme a la certificación el/la supervisor(a) del contrato y, cuando aplique, a la verificación de la interventoría técnica y financiera.

3. Que existe el Certificado de Registro Presupuestal Nro. **26000031** afectando el Rubro Nro. **2.4.5.02.09.01** Remuneración Servicios Técnicos Operativos expedido el 09 de enero 2026 del presupuesto recursos propios, recursos de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca.

4. Que, en virtud de lo anterior, la suscripción del acta constituye manifestación expresa de aceptación de las condiciones y disposiciones contractuales, así como la acreditación de que el contratista cuenta con los conocimientos profesionales y técnicos suficientes para la debida ejecución del objeto contractual. De igual forma, implica la certificación de que la cobertura de la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL), las certificaciones presupuestales y las obligaciones en materia de seguridad social han sido cumplidas en debida forma, conforme a lo establecido en la ley y en los documentos del contractuales. El supervisor deja constancia expresa del cumplimiento íntegro de tales exigencias.

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDAN:

1. Fijar como fecha de inicio el **13 de Enero 2026**.
2. Fijar como fecha de Terminación el **12 de Julio 2026**.
3. Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

Para constancia se firma la presente acta, a los trece (13) días de Enero del año dos mil veintiséis (2026).

Por la ESE,	**Contratista,**
Paola Andrea Florez A. **PAOLA ANDREA FLOREZ AMAYA** **Coordinadora Medica** **SUPERVISOR(A) CONTRATO NRO. 025-2026**	 **EDGAR PINTO CARVAJAL** **C.C. Nro. 91.514.334 DE BARRANCABERMEJA** **CONTRATISTA**
PROYECTÓ: LISBETH JAIMES QUIROGA ABOGADA – CONTRATISTA	REVISÓ: CAMILO TOBON DUQUE ABOGADO – CONTRATISTA